



Procedimiento de Contratación	:	Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
Concurso	:	DIC-COEC-029-2015
Obra	:	1513351, Sec. Tec. No. 123.
CCT	:	07DST0126I
Ubicación	:	Veinte de Noviembre, Las Margaritas, Chiapas.
Meta	:	Rehabilitación.

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las **15:00 horas** del día **21 de Octubre de 2015**, previa invitación, se reunieron los servidores públicos que presiden el acto designado por el Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas y que al final suscriben así como los representantes de las empresas proponentes que firman la lista de asistencia correspondiente.

Procediendo a dar a conocer el contenido del fallo de adjudicación que es el siguiente: el día **21 de Octubre de 2015** se reunió el Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas para efectuar la adjudicación de fallo de la obra y concurso señalando al rubro, habiendo constatado el quórum Legal para la sesión se dio inicio al mismo y en base a lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se procedió a evaluar las propuestas Técnicas-Económicas, emitiéndose el dictamen de fecha **20 de Octubre de 2015**, correspondiente al análisis detallado cualitativo y evaluativo de las propuestas Técnicas-Económicas, que se anexa, por lo que una vez discutido el contenido de dicho dictamen, los miembros del Comité lo aprueban; consecuentemente con base al dictamen en mención, el comité, acordó lo siguiente:

1.- Se declaran solventes las propuestas presentadas por las siguientes empresas:

Empresa Ponente	Importe	IVA	Total
SERVICIOS CONSTRUCTIVOS CIBETH, S.A. DE C.V.	\$1,537,271.60	\$245,963.46	\$1,783,235.06
DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO ESPINAL, S.A. DE C.V.	\$1,602,478.05	\$256,396.49	\$1,858,874.54
CONSTRUCTORA WICKER CRADLE, S.A. DE C.V.	\$1,695,647.57	\$271,303.61	\$1,966,951.18

Las Firmas que Antecedén Corresponde al Acta de Comunicación de Fallo del Concurso No. DIC-COEC-029-2015, de Fecha 21 de Octubre de 2015.



Atendiendo a lo anterior, después de haber sido evaluadas en su calidad Técnica, legal y Económica, las anteriores propuestas señaladas como solventes que se desprenden del dictamen antes citado, los miembros del Comité en la sesión ordinaria No. XXV EXTRAORDINARIA 1 y Acuerdo No. COPINIFECH/XXV-E1/1-014/2015, de fecha 21 de Octubre de 2015, determina que la propuesta de la empresa:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO	IMPORTE DEL 50% DE ANTICIPO
SERVICIOS CONSTRUCTIVOS CIBETH, S.A. DE C.V.	\$1,783,235.06	\$891,617.53

Por un monto total \$1,783,235.06 (Un Millon Setecientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Treinta y Cinco Pesos 06/100 M.N.) I.V.A. incluido; satisface la totalidad de los requerimientos de la convocante, resultando ser la propuesta solvente más conveniente para el Estado, por lo que en consecuencia se falla a su favor y se le adjudica el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de 60 días naturales, con fecha de inicio de los trabajos el día 27 de Octubre de 2015, y fecha de terminación el día 25 de Diciembre de 2015.

Y de acuerdo a lo dispuesto en el acta de Adjudicación de Fallo se hace del conocimiento a la empresa adjudicataria que la firma del contrato respectivo y sus anexos, será el día 22 de Octubre de 2015 a las 10:00 horas, para lo cual se deberá presentar en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Dirección de Ingeniería de Costos, sita en Libramiento Sur poniente No. 650 colonia Penipak de esta ciudad, realizando previa entrega de la garantía de cumplimiento de contrato por el 10% (diez por ciento) de su monto, (I.V.A. incluido), así también, contra la entrega del anticipo deberá otorgar fianza para la correcta aplicación del mismo, lo que deberá de realizarse del inicio previsto para los trabajos.

Notificando de que si no cumple con tales obligaciones dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la fecha establecida para la firma del contrato objeto de este concurso, será sancionado de acuerdo a los artículos 48 y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Instituto procederá a adjudicar al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10%.

Así también se hace del conocimiento a las empresas participantes que sus propuestas Técnicas-Económicas, podrán ser devueltas después de transcurrido diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, siempre que el licitante, lo solicite previamente por escrito; con excepción de la propuesta ganadora y aquellas cuya propuesta hayan sido declaradas solventes y se encuentren en una diferencia de precios que no sea superior al diez por ciento de la declarada ganadora.

Las Firmas que Anteceder Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo del Concurso No. DIC-COEC-029-2015, de Fecha 21 de Octubre de 2015.



Se hace constar que la presente acta queda a disposición en las oficinas que ocupa el **Departamento de Licitaciones y Concursos del INIFECH**, sita en Libramiento Sur Poniente No. 650 de esta Ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido a dicho acto.

No habiendo más que hacer constar se dio por terminado este acto, siendo las **15:30 horas** del mismo día de su inicio; por lo que leído el contenido de la presente acta y enterados de su alcance legal, es firmado por los asistentes al mismo.

**Secretario Técnico
Del Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura
Física Educativa del Estado de Chiapas**

**Ing. Bruno Jesús Martínez Mejía
Director de Ingeniería de Costos
Del Instituto de la Infraestructura Física Educativa**

**Por el Departamento de Licitaciones y Concursos del
Instituto de la Infraestructura Física Educativa**

**C.P. Ofelia Núñez Cabrera
Jefe del Departamento**

Las Firmas que Antecedan Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo del Concurso No. DIC-COEC-029-2015, de Fecha 21 de Octubre de 2015.

